

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8804 VALIÑO 339 340, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROCRUZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades Proacruz, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y Valiño 339 340, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta general, ha adoptado en ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2017, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Proacruz, Sociedad Limitada, por parte de Valiño 339 340, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 1 de junio de 2017, según dispone el artículo 42 "LME", habiendo adoptado los acuerdos de fusión en las juntas universales y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 "LME", se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Santiago de Compostela, 23 de octubre de 2017.- Por Proacruz, S.L. y Valiño 339 340, S.L., el Administrador, Santiago Cruz Barreiro.

ID: A170078298-1